

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		INSTITUTO DE LA CIUDAD					
Sitio web institucional:		http://www.institutodelaciudad.com.ec					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Febrero de 2019					
Fecha de la verificación:		10/abril/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)					X	*No publica información y tampoco nota aclaratoria.
a) 2	Base legal que la rige					X	*Debe publicar la información siguiendo los lineamientos establecidos por el órgano promotor de la LOTAIP, a través de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ del 15 de enero de 2015 y conforme se establece en los artículos 4, 5 y 6 de la misma:
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos					X	
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas					X	
b) 1	Directorio completo de la institución					X	
b) 2	Distributivo de personal					X	"(...) Art. 4.- información Mínima.- El artículo 7 de la LOTAIP, establece la información mínima que debe ser publicada en los sitios web de todas las entidades poseedoras de información pública. Para el cumplimiento de esta obligación las entidades poseedoras de información pública deberán disponer de un link denominado TRANSPARENCIA en la barra horizontal del menú principal de su sitio web, que sea visible y de fácil acceso.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales					X	
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención					X	Art. 5.- Actualización de la Información.- Para que la ciudadanía pueda verificar cambios en la información específica de un mes a otro, cada institución deberá mensualmente actualizar y publicar el link de TRANSPARENCIA de su portal web con toda la información establecida en el artículo 7, utilizando para ello únicamente los parámetros técnicos y las matrices homologadas determinadas por la Defensoría del Pueblo en la Guía Metodológica anexa a presente resolución. Para tal efecto, hasta el 5 de enero de cada ejercicio fiscal, las entidades poseedoras de información pública obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, deberán abrir un link con la denominación del nuevo ejercicio fiscal organizado por los meses del año.
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes					X	
f)	Formularios o formatos de solicitudes					X	
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución					X	Art. 6.- Periodicidad.- La información del link de transparencia deberá actualizarse hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable, a través de las matrices homologadas con la información que haya sido generada, producida o custodiada al cierre del mes inmediatamente anterior (...).
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales					X	
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública					X	
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos					X	
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.					X	No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.
l)	Contratos de crédito externos o internos					X	
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía					X	
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional					X	
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública					X	
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local						

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Responsable de la Dirección:

Responsable de la Unidad

Responsable de la verificación:





Juan Diego Mancheno

Carmita Aliaga

Marjía Ibarra

Director de Prevención y Control

Jefe Unidad de Control

Especialista de Control